



DECRETO N° 865.

CHIGUAYANTE 31 MAY 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N° 1.797 de fecha 18.05.2021 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a PATRICIA MARISOL TORRES ARELLANO., C.I. N° _____, en la dirección de _____, _____, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva (M.E.F.), para giro comercial de Bazar, Librería y Artículos de Ferrería.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDE SUBROGANTE
LISSETTE ANDREA ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)

LAAS/LTS/RDA/R/C/V/H/mvt

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes ✓
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

